sesion y extendida la presente acta la firmaron los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Franco. Ubillos

Martin de Gallastegui

Nicasio Garate

Jose Vicente

Felix Berraondo

Jose Gulfarsoro

Juan Arteche

Eustaquio Larrea

El Secretario,
Mariano de Oyarvide

D. Francisco Ubillos
" Jose Oruesorgoste
" Nicasio Garate
" Martin Gallastegui
" Felix Berraondo
" Jose Gulfarsoro
" Serafin Somua
" Juan Arteche
" Eustaquio Larrea

En la villa de Vergara, sien-

do las diez y media de la mañana del dia veinte y nueve de Agosto de mil novecientos y diez, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesion pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Ubillos, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoria del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los demás Concejales no pueden concurrir á este acto por las disposiciones perentorias segun avisos que han pasado á esta Secretaria, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Extracto de sesiones

Fueron lectura del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último, y aprobándolo dispuso remitir al Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

División electoral

Se leyó la Real Orden de 22 del actual publicada en el Boletin Oficial extraordinario de esta provincia del 25 que trata de la reforma de la division electoral que ahora rige, y enterado detenidamente de su contesto acordó el

Ayuntamiento manifestar, que no se nota en este municipio ninguna variación que introducir en la división electoral, y se remitte este informe al Exmo. Sr. Gobernador Civil de Guipúzcoa en cumplimiento del apartado 1º de dicha Real Orden.

Cuentas

Se presentaron tres cuentas que aprobándolas se dispuso pagarlas, á saber: una de 5,60 pts. de Florentino Goicoechea de arreglo de pila eléctrica del timbre de la Secretaría; una de 141 pesetas de premios concedidos á varios ganados de la feria de este mes; y una de 107,55 pts. de gastos de Secretaría del mes actual.

Reglamento

Se dió lectura de la circular nº 9 de 25 del presente mes, de la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa referente a la impresión hecha del nuevo Reglamento de arbitrios municipales manteniendo el estado actual de cosas en cuanto a las tarifas y las exenciones, y con la reforma de otros extremos, y acompaña un ejemplar de dicho Reglamento, para que se ajuste esta Corporación a las disposiciones de él en los procedimientos administrativos. El Ayuntamiento quedó enterado.

Pide agua

La Sra. Viuda de D. José Antonio Aguirre, en su instancia pide se conceda un servicio de agua potable aforado por medio de contador para su casa nº 14 de la calle de San Pedro; y el Ayuntamiento acordó concedérsela según reglamento.

Pide luz eléctrica

El Sr. D. Francisco Otellos, como Presidente de obligaciones carcelarios del este partido, en su instancia de anteayer solicita el suministro de corriente eléctrica para el alumbrado del Juzgado y Cárceles, por el sistema de contador, siendo la instalación de cuenta propia. La Corporación municipal acordó concederle, lo solicitado, con arreglo al Reglamento de su razón de este municipio.

Pide certificación

D. Ignacio de Zubizarreta en nombre de D. Ramón Gurich, en su instancia de anteayer solicita se le expida una certificación con referencia á los libros catastrales de este municipio.

Aparición del Cólera

La Corporación municipal se enteró de un acuerdo adoptado por la Junta local de Sanidad de esta villa, en el que manifiesta que en vista de órdenes del Gobierno, en las presentes circunstancias respecto de la aparición del Cólera en algunas naciones de Europa, y de las medidas que hay que adoptar, había dispuesto dirigirse á este Ayuntamiento para que tuviese á bien la adquisición inmediata de algunos artículos indispensables, como son reactivos para reconocimiento de aguas potables, un Centrífugador pa-

ra el mismo objeto, matraces para reconocer vinos, y cantidad de yeso que contienen etc. etc. En su vista se acordó adquirir los objetos ya indicados para higiene y sanidad de la población.

Buena limpieza

Se dispuso autorizar al Sr. Alcalde presidente, para que transitoriamente pueda valerse de los peones necesarios á fin de realizar una buena limpieza de la población, juntamente ó separadamente, de los barrenderos de la villa, como mejor le parezca.

Arreglo del enlosado frente al Mercado

También se acordó que la Comisión de obras de este Ayuntamiento se ocupe del medio que se ha de valer para colocar, con el desnivel necesario, el enlosado existente entre la entrada del Mercado y esta Casa Consistorial, pues en la actualidad se forma un pozo de agua en aquel sitio.

Camalones del Juzgado

El Ayuntamiento se ha enterado del pliego de condiciones facultativas, plano y presupuesto formado por el Maestro de Obras D. Eusebio Mondragon de la obra que tiene por objeto sacar fuera del vuelo los camalones que hoy tiene al interior del estadomco del edificio destinado á Juzgado de primera instancia de este partido y á Escuelas públicas de niños con habitaciones de los Sres. Maestros, cuyo presupuesto asciende á 1995,87 pts.; y en su vista fué aprobado acordando llevar á efecto dicha obra, y se dispuso consignar las siguientes condiciones económico-administrativas:

1ª El presupuesto y condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2ª La subasta se hará el sabado primero de Octubre próximo á las once horas de su mañana, y se observarán las prevenciones del art. 17 del Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

3ª Las proposiciones deberán ser presentadas en un plazo de la inmediata media hora, de las once á once y media, del citado dia, y redactadas exactamente con arreglo al modelo que va al final del pliego de estas condiciones, desechando las que no cumplan con dicha obligación.

4ª Los licitadores deberán constituir previamente en depósito cien pesetas como fianza provisional, y el rematante prestará la fianza definitiva de doscientas pesetas en la depositaría de este Ayuntamiento.

5ª Para pagar el importe de esta obra se consignará la cantidad necesaria en el presupuesto ordinario de gastos é ingresos de esta villa del próximo año de 1911, y se pagará al rematante lo que resultare en la liquidación definitiva del Director de la obra, en dos plazos, en fin de Marzo y de Junio

del mencionado año.

Modelo de proposición.

D. . . . vecino de . . . . según cédula que acompaña, enterado del presupuesto y de las condiciones establecidas para ejecutar las obras de reforma de la caída de aguas del desagüe del Juzgado de Vergara, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de . . . . . (consignando la cantidad en letra). Acompaña el depósito provisional prevenido. = Fecha y firma del proponente = En cumplimiento del segundo párrafo del art. 6 de la citada Instrucción designa este Ayuntamiento como Concejal D. Nicasio Gárate, para asistir á la subasta ya indicada, además del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fran.co Ubillos

Nicasio Gárate

José Oruesagasti

Martín de Gallastegui

Felix Berraondo

José Gallarzoro

Serafin Saiz

Eustaquio Larrea

El Secretario,
Ramiro de Uyanide

D. Francisco Ubillos
" Claudio Artecho
" José Oruesagasti
" Nicasio Gárate
" Félix Berraondo
" José Gallarzoro
" Serafin Saiz
" Juan Artecho
" Ramón Urmeneta

En la villa de Vergara, siendo las diez y media de la mañana del día cinco de Setiembre de mil novecientos y diez, se reunieron en esta sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ubillos, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los demás Concejales no pueden